

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación provincial. — Teléfono 1700.
 Imprenta de la Diputación provincial. — Tel. 1916.

Jueves 10 de Marzo de 1949

No se publica los domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 75 céntimos.
 Idem atrasado: 1,50 pesetas

Núm. 57

- Advertencias.**—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- d) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR

Habiendo dado comienzo el período cuaresmal de oración y recogimiento, haciendo honor a la tradición cristiana de la provincia y siguiendo el ejemplo de años anteriores, he acordado quede en suspenso la celebración de bailes públicos, tanto en los locales de pública concurrencia como en los Casinos y Círculos de recreo de la provincia desde esta fecha hasta el día de Pascua de Resurrección, que podrán reanudarse sin más requisito en aquellos que cuenten con la autorización gubernativa.

Se hace público para general conocimiento, debiendo los Agentes de la Autoridad dependientes de la misma, velar por el más exacto cumplimiento de lo que se ordena.

León, 8 de Marzo de 1949.

El Gobernador civil interino,
Ramón Cañas

895

Servicios Hidráulicos del Norte de España

AGUAS TERRESTRES.—INSCRIPCIONES

Anuncio y nota extracto

Don Miguel y D. Segundo Casares Alonso, vecinos de Posada de Valdeón (León), solicitan la inscripción

en los Registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas, del que vienen disfrutando del río Posada, para el accionamiento de un molino harinero y otros usos industriales.

La derivación de las aguas se efectúa en las inmediaciones del paraje denominado «Caldera Grande del Pozo del Cascajo de Enterría», en términos del Ayuntamiento de Posada de Valdeón (León).

Lo que en cumplimiento de las disposiciones vigentes, se hace público por un plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con dicha petición puedan presentar sus reclamaciones durante el plazo mencionado en la Alcaldía del Ayuntamiento de Posada de Valdeón o en estos Servicios Hidráulicos del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, Doctor Casal, n.º 2 se hallarán de manifiesto el expediente y documentos presentado para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Oviedo, 14 de Febrero de 1949.—
El Ingeniero Director, (ilegible).

694 Núm. 161.—60,00 pts.

Don Miguel y D. Segundo Casares Alonso, vecinos de Posada de Valdeón (León), solicitan la inscripción en los Registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas, del que vienen disfrutando del río Posada, para el riego de una finca propiedad de los mismos, de 54 áreas de

cabida, sita en dicho pueblo de Posada de Valdeón (León).

La derivación de las aguas se efectúa en el punto llamado «Higuera», en los mismos términos.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar sus reclamaciones, durante dicho plazo en la Alcaldía del Ayuntamiento de Posada de Valdeón o en estos Servicios Hidráulicos del Norte de España, en cuyas oficinas sitas en Oviedo, Doctor Casal, n.º 2 se hallarán de manifiesto el expediente y documentos presentados para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Oviedo, 14 de Febrero de 1949.—
El Ingeniero Director, (ilegible).

696 Núm. 160.—55,50 pts.

Administración municipal

Ayuntamiento de Puebla de Lillo

Desde hace cuatro días se encuentra depositada en el vecino de esta localidad, D. Fausto González, una yegua de las señas siguientes: Pelo blanco, edad cerrada, alzada más bien pequeña, herrada de las manos y algo de rozadura en lo alto de las agujas. Dicho animal apareció abandonado en este término municipal, haciéndose público por medio de este anuncio, para que el que justifi-

que ser su dueño, pase a recogerla en el plazo de quince días, transcurridos los cuales, y conforme dispone el art. 13 del vigente Reglamento de Reses Mostrencas, se procederá a su venta en la forma ordenada por el art. 14 de dicho Reglamento.

Puebla de Lillo, a 1.º de Marzo de 1949.—El Alcalde, Bonifacio Vega.
834 Núm.162.—33,00 ptas.

Ayuntamiento de San Esteban de Valdeueza

Vacante el cargo de Recaudador de arbitrios municipales de este Ayuntamiento, se anuncia al público por el término de ocho días, a fin de que durante los mismos los interesados presenten las oportunas solicitudes ante esta Alcaldía, debidamente reintegradas y en pliego cerrado.

El citado cargo será adjudicado a la persona que mejores garantías ofrezca a juicio del Ayuntamiento, la que quedará obligada al cumplimiento estricto de todos los extremos del pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en esta Secretaría.

San Esteban de Valdeueza, 5 de Marzo de 1949.—El Alcalde, H. Soto.
868 Núm. 158.—31,50 ptas.

Aprobado por los Ayuntamientos que al final se expresan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el corriente ejercicio de 1949, se halla de manifiesto al público en la Secretaría respectiva por espacio de quince días, durante los cuales y en los quince siguientes, podrán formularse contra el mismo por los interesados cuantas reclamaciones se estime pertinentes.

Cea	886
Bercianos del Páramo	898
Valdepiélagos	901

Hecha por los Ayuntamientos que siguen, la rectificación del Padrón de Habitantes, con referencia al 31 de Diciembre de 1948, queda de manifiesto al público en la respectiva Secretaría, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Villacé	882
Folgosos de la Ribera	887
Cabrillanes	897
Valdepiélagos	901
Hospital de Orbigo	902

Administración de Justicia

Juzgado municipal de León

Don Miguel Torres del Campo, Secretario del Juzgado municipal de León.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas celebrado en este Juzgado, seguido con el número de orden 713 de

1948, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de León, a nueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve; el Sr. D. Aurelio Ballester Benavides, Juez municipal propietario de la misma, visto el precedente juicio de faltas contra Nieves Barriales Martínez, (a) La Jata-mocha, de diez y ocho años de edad, soltera, sus labores, hija de José y Sebastiana, natural y vecina de León, y Liberada Asensio Robles, de quince años de edad, soltera, sus labores, hija de Martín y Máxima, natural de Trobajo del Camino (León), por hurto; habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.—Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Nieves Barriales Martínez, de cuyas circunstancias personales ya constan en autos, como autora sin circunstancias modificativas de responsabilidad criminal, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de la mitad de costas procesales; absolviendo libremente a la denunciada Liberada Asensio Robles, por hallarse comprendida en la eximente segunda del art. 8.º del vigente Código Penal en el momento de la comisión del hecho denunciado, y declarando de oficio la otra mitad de costas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Aurelio Ballester.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a las denunciadas Nieves Barriales Martínez y Liberada Asensio Robles, que se hallan en ignorado paradero, expido y firmo el presente, con el visto bueno del Sr. Juez, que sello con el del Juzgado en León, a diez de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—Miguel Torres.—Visto bueno: El Juez municipal, Aurelio Ballester. 679

Don Miguel Torres del Campo, Secretario propietario del Juzgado municipal de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas celebrado en este Juzgado con el número 768 de 1948, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de León, a nueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve; el Sr. D. Aurelio Ballester Benavides, Juez municipal propietario de la misma, visto el precedente juicio de faltas contra Fermín González San Mauro, de 17 años, soltero, escayolista, hijo de Ignacio y Dolores, natural de Cartagena (Murcia), domiciliado en León, por hurto; habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.—Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Fermín González San Mauro, de cuyas circunstancias personales ya constan, como autor sin circunstancias modificativas de responsabili-

dad criminal, a la pena de cuatro días de arresto menor, a que abone al perjudicado Manuel Valle Mendivil la suma de ochenta y cuatro pesetas, importe de los dos quesos que no fueron recuperados y con arreglo a la tasación pericial practicada por el Juzgado Superior y al pago de las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Aurelio Ballester.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al denunciante y perjudicado Manuel Valle Mendivil, expido y firmo el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, con el visto bueno del Sr. Juez, que sello con el del Juzgado en León, a diez de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—Miguel Torres.—V.º B.º: El Juez municipal, Aurelio Ballester. 679

Magistratura de Trabajo de León

Don Carlos Hurtado Gómez, Magistrado del Trabajo suplente de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 153 de 1948, contra D. Valentín Lobo González, vecino de esta ciudad para hacer efectiva la cantidad de 2.485,72 ptas., importe de cuotas de Seguro de Enfermedades profesionales, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Noventa toneladas de carbón, que tiene una pérdida de más de setenta y cinco por ciento, tasadas en 4.500 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veintinueve de Marzo, mes en curso y hora de las doce de la mañana, advirtiéndose:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

2.º Que los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal, una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá cederse a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León a tres de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Carlos Hurtado.—El Secretario.—Eduardo de Paz del Río.
878 60,00 ptas.

— LEON —

Imp. de la Diputación provincial

— 1949 —

Que la paga extraordinaria de Navidad concedida al personal de la Corporación, comprenda el plus de carestía de vida, abonándose aquélla sin establecer mínimo de tiempo de servicios, incluyéndose en la misma al Inspector interino de la Residencia de Niños de León.

Redactar las bases del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Médico de la Residencia de Niños de León, con las modificaciones indicadas por la Dirección General de Sanidad, remitiéndolas nuevamente para su aprobación.

Conceder con ocasión de las fiestas de Navidad, donativos a varios Asilos y Establecimientos benéficos de la capital y provincia.

Dejar a resultados del próximo presupuesto, petición de donativos para la adquisición de una casa por las Hermanitas Trinitarias de esta ciudad.

Conceder subvenciones para obras sanitarias a los Ayuntamientos de Burón y Toral de los Guzmanes.

Lamentar la marcha de Sor Felisa Dueñas, de la Residencia de Niños de esta ciudad y felicitarla al propio tiempo por su designación para el nuevo cargo.

Conceder gratificación mensual de 150 pesetas durante el tiempo que prestó servicios en la Sección de Agricultura de la Corporación, a la asilada de la Residencia de León Rosa Díez.
Acto seguido se levantó la sesión.

Hacer la distribución entre varios Ayuntamientos y Juntas vecinales de la provincia, de la cantidad consignada en presupuesto para subvenciones sanitarias.

Conceder al personal en activo de la Corporación que lleve desempeñando su cargo en propiedad e interinamente más de 3 meses una paga extraordinaria y media a los que lleven menos de dicho tiempo, con motivo de las fiestas de Navidad.

También acordó conceder una paga extraordinaria con dicho motivo, al personal pasivo de la Corporación, entendiéndose este beneficio a los músicos excedentes de la suprimida Banda provincial y al que fué Maestro de la Residencia provincial de León, don Jeronimo Sarmiento.

Quedar enterada de la comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil, trasladando escrito del Ilmo. Sr. Subsecretario de la Gobernación, autorizando a esta Corporación para amortizar la plaza de Médico Inspector de la Beneficencia provincial.

No acceder a la solicitud de los Sres. Interventor, Depositario de fondos y Jefe de la Sección provincial de Administración Local, de esta Corporación, de que se les señalen haberes equivalentes a los percibidos por los funcionarios de igual clase y categoría en el Ayuntamiento de esta capital.

Quedar enterada de las calificaciones obtenidas por el becario de esta Corporación en el Seminario Diocesano de Astorga, en el pasado curso académico y que continúa en el disfrute del beneficio.

Aprobar proyecto y presupuesto de obras de conservación y reparación en la Residencia provincial de Niños de Astorga y que las obras se ejecuten por el sistema de administración directa, haciéndose la liquidación a la terminación de las mismas y proponiéndose por el Sr. Arquitecto la correspondiente recepción.

Crear la plaza de Inspector interino en la Residencia provincial de Niños de León y solicitar la oportuna autorización de la Superioridad.

Conceder al Ordenanza de la Corporación D. Eusebio Gutiérrez Andrés, la cantidad necesaria para la adquisición de los 20 gramos de estreptomicina que solicita, para la curación de la enfermedad que padece.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Sesión del día 21 de Diciembre de 1948

Abierta la sesión, bajo la Presidencia del Sr. Cañas del Río, con asistencia de los Sres. Del Río Alonso, Vicepresidente y Gestores Fernández Valladares, Martínez Vázquez, Fernández Alonso y Serrano Serrano e Interventor D. Alberto Díez Navarro, actuando de Secretario el de la Corporación D. José Peiáez Zapatero.

Leída el acta de la sesión anterior fué aprobada, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

Quedar enterada del telegrama del Excmo. Sr. Jefe de la Casa Civil de S. E., el Jefe del Estado, agradeciendo felicitación de esta Corporación, con motivo de su cumpleaños.

Ratificar la concesión hecha por la Presidencia de anticipos reintegrables de su haber a un Ordenanza de la Corporación.

... quedar enterada del estado del movimiento de fondos y que se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Aprobar cuentas de servicios provinciales y de caminos vecinales.

Facultar a la Presidencia para el abono a la Sociedad «Electras de León» de la cantidad adeudada por el suministro de energía eléctrica a la Residencia de Niños de esta ciudad, en los meses de Abril a Noviembre último; agradecer al Sr. Ingeniero Director de la citada Sociedad Sr. Solís, las atenciones tenidas con la Residencia para llegar a un concierto y felicitar al Director del citado Establecimiento Sr. Serrano por el éxito obtenido con este motivo.

Quedar enterada del estado del movimiento de acogidos en establecimientos benéficos, en Noviembre último.

Que la acogida en el Asilo de la Virgen del Camino de esta ciudad, Maximina Rojo, abono en lo sucesivo como pensión la cantidad de una peseta diaria.

Admitir en un Asilo, sin sujeción a turno, por pasar de los 80 años, a Marcelino Fernández y cuando le corresponda el turno a Venancia Sanlín.

Conformarse con el aumento del precio de las estancias en el Manicomio de Valladolid y hacer una revisión de expedientes de toda clase de acogidos en Establecimientos benéficos, por cuenta de esta Corporación.

Reconocer a efectos de percepción, de quinquenios, al Interventor de fondos de esta Corporación D. Alberto Díez Navarro, el tiempo servido en otras Corporaciones.

Conceder al Celador de la Residencia de Astorga, aumento en la cantidad que percibe en concepto de casa-habitación, con carácter transitorio.

Designar Cuidadora del Consultorio Gratuito de la Corporación a la ex asilada María del Pilar Rodríguez, con carácter interino y gratificación de 150 pesetas mensuales.

Autorizar al Jefe de Contabilidad de la Corporación D. Luis de la Viña Zuloaga, para asistir a un curso de perfeccionamiento convocado por el Instituto de Estudios de Administración Local, concediéndole la bolsa de estudios y las dietas correspondientes y tener en cuenta la petición del Oficial Administrativo D. Aurelio Vi-

llán Cantero, con carácter de preferencia, para la primera convocatoria que se celebre de su categoría.

Se acordó la reapertura y revisión del expediente del ex-Oficial Administrativo D. Nicolás César, facultándose a la Presidencia para realizar la oportuna propuesta.

Remitir al Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo los expedientes administrativos correspondientes a varios recursos interpuestos por diversos funcionarios, mostrarse parte en los mismos y facultar a la Presidencia para la designación de Letrado que represente a la Corporación.

Quedar enterada de la autorización concedida por la Superioridad para la inclusión en el plan provincial de caminos vecinales, el de Adrados de Ordás a Valdesamarro y proceder a los trámites pertinentes.

Devolver a D. Teodomiro Miguel Castro, la fianza que depositó para responder de las obras de construcción del camino vecinal de Mallo a la carretera de La Magdalena a Belmonte.

Asimismo se acordó devolver a D. Cefirino Díez García, la fianza que depositó para responder de las obras de construcción del camino vecinal de Valdernas a Campazas.

Conceder prórroga sin penalidad a D. Eduardo Bajo González, para terminación de las obras del puente sobre el río Boeza en la Ribera de Folgoso y a D. Máximo Rodríguez Barreda, para las de reparación del camino vecinal de Carbalal de la Legua, en su travesía de León.

Quedar enterada del acta de replanteo del camino vecinal de Dehesas a la carretera de Ponferrada a Orense, y comunicarlo a la Delegación provincial del Trabajo.

Aprobar proyecto de presupuesto del Servicio de Contribuciones para el año 1949.

Señalar para celebrar sesión en el próximo mes de Enero los días 15 y 29 a las tres y media de la tarde, facultándose a la Presidencia para convocarlas en segunda convocatoria si por falta de número no pudiera celebrarse.

También se acordó convocar sesión extraordinaria para el día 5 de Enero a las cinco y media de la tarde, para la aprobación del presupuesto extraordinario para la reparación de caminos dañados por los temporales.

Aprobar Moción de la Presidencia, añadiendo un párrafo al artículo 109 del Reglamento de la Corporación, de 26 de Abril de 1947.

Ratificar la aprobación hecha por la Presidencia de certificación de obra ejecutada en el camino vecinal de Torrestio a la carretera de Puente Orugo a Puesto Ventana.

Aprobar presupuesto para la instalación y ampliación de la centralilla telefónica del Palacio Provincial.